CONSIDERACION DE LA IMPLEMENTACION DEL OBJETIVO DE LA CONVENCION

13.1 La Comisión consideró el documento presentado por el Reino Unido en relación con la aplicación del criterio de precaución de la CCRVMA (CCAMLR-XVII/BG/32). El Presidente del Comité Científico señaló que dicho documento consideraba muchos de los asuntos que se pretende incluir en la reseña del libro *Hacia una mejor comprensión del concepto de ordenación en la CCRVMA* que ha de producirse en 1999. Chile destacó el valor intrínseco de este documento en el contexto de un marco unificado para el desarrollo de las pesquerías nuevas y exploratorias y recordó que en el párrafo 13.2 de CCAMLR-XVI, la Delegación de Chile había subrayado la importancia del enfoque de ecosistema en la ordenación de los recursos como medio para alcanzar el objetivo de la Convención.

13.2 La Comisión exhortó al Reino Unido a publicar el documento en una revista de renombre que ayude a divulgar información sobre este aspecto del trabajo de la CCRVMA. El Reino Unido indicó su buena disposición al respecto.

13.3 Australia indicó que el documento también consideró la ordenación bajo condiciones de incertidumbre y recordó que en la evaluación de los stocks de *D. eleginoides*, el Comité Científico utiliza estimaciones de los reclutamientos. El estado de los stocks en desove de *D. eleginoides* en algunas áreas deben ser considerados a la luz de los altos niveles de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada. Actualmente esto solo puede hacerse utilizando los datos de captura de las pesquerías. Australia propuso que la Comisión encomiende al Comité Científico la tarea de investigar métodos de seguimiento para los stocks en desove de *D. eleginoides*.

13.4 El representante de Chile se explayó sobre algunos aspectos del párrafo 13.2 de CCAMLR-XVI. Varias delegaciones se mostraron interesadas en que la declaración chilena se hiciera circular durante el período entre sesiones a fin de que pudiera ser considerada en más profundidad durante la próxima reunión de la Comisión.

ELECCION DEL PRESIDENTE DE LA COMISION

14.1 De conformidad con el procedimiento acordado que consta en la nota al pie de página del artículo 8 del reglamento, la Comisión acordó que las funciones de Presidente de la Comisión desde el término de la reunión de 1998 hasta la clausura de la reunión de 2000 sean asumidas por la India.

14.2 Al aceptar el nombramiento, el Sr. Ravindranathan (India) manifestó que el Gobierno de la India apreciaba el gran privilegio y honor de esta elección y aseguró a los miembros que se esforzaría por mantener la ilustre tradición de los presidentes anteriores en la promoción de los intereses de la Comisión.

PROXIMA REUNION

Invitación de observadores a la próxima reunión

15.1 La Comisión decidió invitar a Bulgaria, Canadá, Finlandia, Grecia, los Países Bajos y Perú, y a las siguientes organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales: ASOC, CCSBT, FAO, FFA, IATTC, ICCAT, IOC, IOFC, IUCN, IWC, SCAR, SCOR y SPC a asistir a la Decimoctava reunión de la CCRVMA en calidad de observadores.

15.2 La Comisión reconoció la valiosa contribución hecha por los Gobiernos de Mauricio y Namibia al trabajo de la Comisión en su Decimoséptima reunión y acordó invitarles nuevamente a participar en CCAMLR-XVIII en calidad de observadores, aunque se esperaba su adhesión a la Convención y, por consiguiente, su participación como Partes contratantes.

Fecha y lugar de la próxima reunión

15.3 Los miembros acordaron que las reuniones de 1999 de la Comisión y del Comité Científico se celebren en el hotel Wrest Point de Hobart, Australia, del 25 de octubre al 5 de noviembre de 1999. Se pidió a los jefes de delegación que estén en Hobart el 24 de octubre para asistir a una reunión de los jefes de delegación.